PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O Nº 57.669.-

QUE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA PUBLICA, A INVERTIR LA SUMA DE $ 12.446.-C/L EN PAGO DE VARIAS CUENTAS.

Asunción, Junio 17 de 1.935.-

N. 13.079.-

V I S T O S: la nota Nº 698 del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública, en la que solicita autorización para invertir la suma de $ 12.446.- c/l en pago de varias cuentas correspondientes a los meses de Abril y Mayo del año en curso, el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, y de conformidad con los Decretos Nº 56.481 y 54.625,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública a invertir la suma de $ 12.446.-c/l PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DE CURSO LEGAL, en pago de varias cuentas correspondientes a los meses de Abril y Mayo del año en curso, con imputación al Anexo B, II Sección Inciso 5 de la Ley Nº 1.237 del Presupuesto General de Gastos vigentes, Ejercicio 1.934/35.

a ALBINO MENCHACA

Por gastos varios Laboratorio del Instituto Nal de Parasitología, con cargo a la Partida.....12 — 8.000.-

a INDUSTRIA LECHERA NACIONAL

Por leche suministrada a la Gota de Leche, con cargo a la Part..11 — 4.446.-

12.446.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.